



REPUBLICA DE PANAMA

13. VII. 19

13. VI. 19 B/00008.00

P 382134

NOTARÍA TERCERA DEL CIRCUITO DE CHIRIQUÍ

DECLARACIÓN JURADA

2 En la ciudad de David, Distrito de David y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a
3 los Veinticinco (25) días del mes de Junio de dos mil diecinueve (2019). Ante mí, Licenciado
4 FERNANDO STAPF GOMEZ, Notario Público Tercero del Circuito de Chiriquí, portador de
5 la cédula de identidad personal número cuatro – ciento treinta y ocho – dos mil trescientos
6 veintisiete (4-138-2327), compareció personalmente **JUAN CARLOS GONZÁLEZ**
7 **ABADIA**, varón, de nacionalidad panameña, mayor de edad, casado, ingeniero civil,
8 comerciante, portador de la cedula de identidad personal número **cuatro setecientos dieciséis**
9 **dos mil cuatrocientos cincuenta y siete (4-716-2457)**, con residencia en El Bichal,
10 Urbanización San Antonio, Casa SN. Corregimiento de Las Lomas, Distrito de David,
11 Provincia de Chiriquí, actuando en nombre y representación de la sociedad DOLEGA
12 DEVELOPMENT, S.A., persona jurídica autónoma de Derecho Público, creada por el Título
13 XIV de la Constitución Política de la República de Panamá y organizada por la Ley N°. 19 de
14 11 de junio de 1997, con igual domicilio, debidamente facultado por el artículo 25, numeral 1,
15 de la misma Ley, en capacidad de Administrador y Representante Legal, promotor del proyecto
16 denominado: **RESIDENCIAL “EL JARDÍN”**, Categoría I, me solicitó que extendiera esta
17 diligencia para hacer constar una Declaración Jurada. Accedí a ello, advirtiéndole que la
18 responsabilidad por la veracidad de lo expuesto, es exclusiva **DEL DECLARANTE** y en
19 conocimiento del contenido del artículo **TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO (385)**, del
20 Texto Único Penal, que tipifica el delito de falso testimonio lo aceptó y seguidamente expresó
21 hacer esta declaración bajo la gravedad de juramento y con ningún tipo de apremio o coerción,
22 de manera totalmente oluntaria declaró lo siguiente: -----
23 **PRIMERO:** Declaro Bajo Gravedad de Juramento que la información aquí presentada es
24 verdadera; por lo tanto, el citado proyecto se ajusta a las normativas ambientales y el mismo
25 genera impactos ambientales negativos no significativos, y no conllevan riesgos ambientales
26 negativos significativos, de acuerdo con los criterios de protección ambiental regulados en el
27 artículo 23 del Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 de agosto de 2009, por el cual se reglamenta el
28 Capítulo II del Título IV de la Ley N° 41 de 1 de julio de 1998.-----
29 El suscrito Notario deja constancia que esto fue todo lo declarado, que se hizo en forma

espontánea y que no hubo interrupción alguna.

-- EL COMPARCIENTE

JUAN CARLOS GONZÁLEZ ABADIA

Administrador y Representante Legal

DOLEGA DEVELOPMENT, S.A.

LICENCIADO FERNANDO STAPF GOMEZ, NOTARIO PUBLICO TERCERO DEL CIRCUITO DE CHIRIQUI, CON CEDULA 4-138-2327 CERTIFICA: QUE ANTE MÍ COMPARCIO Y FIRMO LA PRESENTE DECLARACION JURADA **JUAN CARLOS GONZALEZ ABADIA**, DE LO CUAL DOY FE JUNTO CON LAS TESTIGOS QUE SUSCRIBEN. DAVID, 25 DE JUNIO DE 2019.

[Signature]
TESTIGO

Licdo. Fernando Staph Gomez
Notario Publico Tercero

[Signature]
TESTIGO

